

#### REPUBLICA DEL ECUADOR

## Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces

LOS RIOS – ECUADOR



Oficio No.119-ACV-2010 Vinces, 6 de abril de 2010

Doctor

Jorge Luis González Tamayo

**EJECUTIVO** DEL **NACIONAL** INSTITUTO DIRECTOR CONTRATACIÓN PÚBLICA

Quito.-

De mi consideración: obsesivas

En base a lo establecido en el Art. 69, numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, así como el Art. 6, numeral 16 y 31 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el infrascrito Alcalde, en calidad de máxima autoridad de la entidad, procedió a emitir la Resolución No.004-2010, en la que se declara en emergencia la Contratación de esta obra.

Por las consideraciones expuestas solicito a usted se digne autorizar se publique en el PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS, la resolución declaratoria de emergencia que se adjunta.

consideración.

Hago propicia la Aoportunidad para expresarle mis sentimientos de

Atentamente.

Msc. Francisco Deon Veas

ALCALDE DEL CANTÓN YINCES

FL/jcp-amc



## REPUBLICA DEL ECUADOR Gobierno Municipal del Cantón Vinces

# RESOLUCIÓN 004- FLV - 2010 Mst. Francisco León Veas ALCALDE DEL CANTON VINCES CONSIDERANDO

Que, con fecha 7 de Diciembre del 2009, se firmo el convenio con la Secretaria Nacional de Riesgos de transferencia de recursos económicos hasta por un monto de ochenta y ocho mil ciento noventa y ocho dólares americanos para la construcción de 2 km de muros de arcilla sobre las riveras del rio Vinces, sector Primavera – La Vega.

Que, dichos recursos fueron transferidos el día 30 de Diciembre del 2009, a las cuentas de la Municipalidad del Cantón Vinces, así como lo certifica la dirección Financiera Municipal.

Que por la proximidad del invierno y ante la inminente crecida del Rio Vinces, lo que imposibilitaría la ejecución de los trabajos de prevención.

Que de conformidad al Art. 69 numeral 31 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Alcalde tiene la atribución de declarar en estado de emergencia bajo su responsabilidad; y

Que, de acuerdo al artículo 57 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Publica en que se indica los procedimientos para atender las contrataciones de emergencias.

### **RESUELVO:**

Art. 1.- Declarar en emergencia la contratación para la construcción de 2 km de muros de arcilla sobre las riveras del rio Vinces, sector Primavera – La Vega. En la parroquia Antonio Sotomayor del Cantón Vinces.

Art. 2.- Disponer, que una vez que se contrate la presente resolución, se transparente la información realizándose la publicación en el portal www.compraspublicas.com.

Art. 4.- Publiquese la presente resolución en el Portal de Compas Publicas www.compraspublicas.com.

Vinces, 5 de Enero del 2010

JERRET'S

I. MUNICIPALIDAD DE VINCES
Certifico que es fiel copia de ad origina
Ab. Jose Cabello Pincay

Mast. Francisco León Veas

LCALDE DEL CANTON VINCES